



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVAC25-30

Fecha: 11 de marzo de 2025.
Para: Tribunal Superior de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Funcionarios categoría circuito que conozcan de impugnaciones o grado jurisdiccional de consulta.
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Asunto: “Calificación Factor Calidad – cumplimiento artículo 28 Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016”

Cordial saludo.

En cumplimiento a las directrices impartidas por el Magistrado Presidente de esta Corporación Seccional, se permite recordar que de conformidad con el Artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, es deber de todos los superiores funcionales calificar el factor calidad “...sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso y 2 autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado jurisdiccional de consulta...”.

Se informa que los formatos del factor calidad pueden ser consultados y descargados en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Una vez diligenciados los formularios, comedidamente se solicita su remisión a esta Corporación Seccional, única y exclusivamente, al correo electrónico: visitascalidadcsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Les solicitamos que cada una de las fichas sean identificadas con los datos del funcionario calificado.

Cordialmente.

STEFANY VÁSQUEZ VÉLEZ

Secretaria

ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co